

OTORGAMIENTO DE LA CONDECORACION DE LA ORDEN AL MERITO EN SALUD ANDINA

La XVIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la condecoración "Orden al Merito en Salud Andina", de acuerdo al Artículo 1º de su Reglamento se confiere como alta distinción a los ciudadanos que hayan contribuido con su dedicación y esfuerzo a hacer realidad las aspiraciones integracionistas en el campo de la salud de los países del Área Andina.

Que el Artículo 28 del referido Reglamento considera como Servicio Meritorio la "contribución significativa al perfeccionamiento de las actividades del Convenio y a enaltecer su prestigio".

Que el Ministerio de Salud de la República de Chile, en virtud de las prerrogativas establecidas en el Reglamento de la citada Condecoración, ha propuesto sea otorgada al Señor Doctor Carlyle Guerra de Macedo, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, elegido por la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana en septiembre de 1982 y reelegido dos veces por unanimidad, en septiembre de 1986 por la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana, y en septiembre de 1990 por la XXIII Conferencia y que durante su gestión ha prestado su valioso apoyo para el inicio de la Cooperación Andina en Salud -Los Andes Unidos por la Salud de sus Pueblos-, como una estrategia de los Gobiernos de la Subregión Andina que se encuentra en pleno desarrollo en el marco del Convenio Hipólito Unanue.

Que en este propósito común de los pueblos andinos para contribuir a mejorar las condiciones de salud de los grupos de población más necesitados, es de suma importancia la realización del esfuerzo colectivo en la Cooperación Andina en Salud para la solución de problemas comunes, para lo cual el Dr. Carlyle Guerra de Macedo ha contribuido de manera significativa en favor del perfeccionamiento de las actividades del Convenio, vistos los informes del Comité y Consejo de la "Orden al Mérito en Salud Andina", reunidos en Santiago de Chile con motivo de celebrarse la XVIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina

RESUELVE

1. Otorgar la Condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina", en el grado de Gran Cruz, al Señor Doctor Carlyle Guerra de Macedo, por servicios meritorios.
2. Solicitar al Presidente de la XVIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina en su calidad de Canciller de la Orden imponga la respectiva condecoración.